

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

LEYES NACIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN:
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.62 a 18.67 sobre *Leyes nacionales para la aplicación de la Convención* como sigue:

Dirigida a las Partes

- 18.62** *Se insta a las Partes con legislación en las Categorías 2 ó 3 en el marco del Proyecto de legislación nacional (NLP) a que sometan a la Secretaría a la brevedad posible, y a más tardar antes de la 74ª reunión del Comité Permanente, en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, pormenores de las medidas apropiadas que han adoptado para la aplicación efectiva de la Convención. Asimismo, se insta a esas Partes a mantener informada a la Secretaría de los progresos legislativos en cualquier momento y se les exhorta a que presenten información actualizada sobre los progresos legislativos por escrito a la Secretaría a más tardar 90 días antes de la 73ª reunión del Comité Permanente.*
- 18.63** *Se alienta a las Partes con legislación en la Categoría 1 en el marco del Proyecto de legislación nacional a informar a la Secretaría de cualquier cambio legislativo pertinente y a proporcionar asistencia técnica o financiera a las Partes afectadas por la Decisión 18.62, bien directamente o a través de la Secretaría.*

Dirigida al Comité Permanente

- 18.64** *En sus reuniones 73ª y 74ª, el Comité Permanente deberá examinar los progresos de las Partes en la adopción de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención. Con la asistencia de la Secretaría, el Comité Permanente puede identificar nuevas Partes que requieren su atención prioritaria y deberá prestar especial atención a esas Partes. El Comité Permanente deberá adoptar medidas de cumplimiento apropiadas en relación con las Partes afectadas por la Decisión 18.62 que no han adoptado medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención o no han tomado medidas significativas y sustantivas para hacerlo. Para las Partes que se han adherido a la Convención a partir de agosto de 2011, el Comité Permanente puede decidir conceder más tiempo para que adopten las medidas apropiadas.*

18.65 *Esas medidas de cumplimiento pueden incluir una recomendación de suspender el comercio con las Partes afectadas por la Decisión 18.62 que no han adoptado medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención, en particular las Partes identificadas como que requieren atención prioritaria. Toda recomendación de suspender el comercio con la Parte concernida deberá entrar en vigor 60 días después de que se haya acordado, a menos que la Parte adopte medidas apropiadas antes de que expiren los 60 días o tome medidas significativas y sustantivas para hacerlo.*

18.66 *El Comité Permanente prestará apoyo a la Secretaría según se requiera para la aplicación del párrafo c) de la Decisión 18.67.*

18.67 **Dirigida a la Secretaría**

La Secretaría deberá:

- a) *compilar y analizar la información sometida por las Partes sobre las medidas adoptadas antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) para cumplir los requisitos enunciados en el texto de la Convención y en la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15), sobre Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención;*
- b) *ayudar al Comité Permanente a examinar los progresos de las Partes en adoptar medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención y a identificar nuevas Partes que requieren atención prioritaria;*
- c) *examinar y revisar según se requiera todos los materiales de orientación proporcionados en el marco del Proyecto de legislación nacional disponibles en el sitio web de la CITES, tales como el Modelo de ley de la CITES, a fin de garantizar que esos materiales de orientación sean compatibles con las obligaciones en virtud de la Convención y sus resoluciones pertinentes, centrándose en los objetivos del párrafo 1 a) de la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15), y presentar un informe sobre las revisiones realizadas a la 73ª reunión del Comité Permanente.*
- d) *sujeto a la disponibilidad de financiación externa, proporcionar asesoramiento y asistencia legal a las Partes sobre la preparación de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención, inclusive orientación y formación en materia legislativa a las autoridades CITES, los redactores legislativos, los encargados de adoptar políticas, el poder judicial, los parlamentarios y otros oficiales gubernamentales relevantes encargados de la formulación y adopción de legislación relacionada con la CITES;*
- e) *sujeto a la disponibilidad de financiación externa, cooperar, en la prestación de asistencia legislativa, con los programas jurídicos de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, así como las organizaciones regionales, como el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Liga de los Estados Árabes (LEA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP);*
- f) *informar en las reuniones ordinarias del Comité Permanente sobre los progresos de las Partes en la adopción de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención y, en caso necesario, recomendar la adopción de medidas de cumplimiento apropiadas, incluyendo, recomendaciones para suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES; e*
- g) *informar en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en relación con la aplicación de la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) y las 18.62 a 18.67.*

Antecedentes

3. En el párrafo 1 de la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) sobre *Leyes nacionales para la aplicación de la Convención*, se encarga a la Secretaría que:
 - a) *determine cuáles son las Partes cuyas medidas internas no las facultan para:*
 - i) *designar al menos una Autoridad Administrativa y una Autoridad Científica;*
 - ii) *prohibir el comercio de especímenes que contravenga las disposiciones de la Convención;*
 - iii) *sancionar ese comercio; o*
 - iv) *confiscar los especímenes objeto de comercio o tenencia ilegales;*
4. Se recuerda que la legislación nacional de las Partes en la CITES debe cumplir estos cuatro requisitos mínimos, sin excepción, para lograr la aplicación efectiva y el cumplimiento de la Convención. La Secretaría, en consulta con la Parte concernida, analiza la legislación nacional con respecto a los requisitos mínimos y la clasifica en una de las tres categorías siguientes:
 - Categoría 1: se considera que, en términos generales, la legislación cumple los requisitos para la aplicación de la CITES;
 - Categoría 2: se considera que, en términos generales, la legislación no cumple todos los requisitos para la aplicación de la CITES;
 - Categoría 3: se considera que, en términos generales, la legislación no cumple los requisitos para la aplicación de la CITES.
5. En el párrafo 1 c) de la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15), se encarga a la Secretaría que *informe sobre sus conclusiones, recomendaciones y los progresos alcanzados al Comité Permanente y en cada reunión de la Conferencia de las Partes*. En el párrafo 3 de la misma Resolución, la Conferencia de las Partes encarga al Comité Permanente que *determine las Partes que no han adoptado medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención y que considere la adopción de medidas de cumplimiento apropiadas, que podrán incluir recomendaciones de suspender el comercio, de conformidad con la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES*.
6. De conformidad con la Resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15) y la Decisión 18.67, en este documento se ofrece una actualización de los progresos notificados por las Partes en la adopción de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención desde la 71ª reunión del Comité Permanente (SC71, Ginebra, agosto de 2019), otras actividades emprendidas por la Secretaría para apoyar los esfuerzos realizados por las Partes, así como las recomendaciones propuestas para su consideración por el Comité Permanente.
7. Dadas las interrupciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, la Secretaría preparó el 20 de noviembre de 2020 una breve actualización sobre los avances legislativos realizados por las Partes y los análisis efectuados por la Secretaría desde la CoP18 en el marco del Proyecto de Legislación Nacional en el documento informativo [SC2020 Inf.1](#).

Descargo de responsabilidad

8. La legislación promulgada por países que no son Partes o por territorios que están en disputa o que no son reconocidos por las Naciones Unidas no está incluida en el Proyecto de Legislación Nacional. Nada en el Proyecto de Legislación Nacional prejuzga las reclamaciones y opiniones legales de cualquier Parte en relación con el estatus legal de cualquier país, territorio o área, o en relación con la delimitación de sus fronteras o límites. La evaluación de la legislación nacional para la aplicación de la CITES no implica la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de la CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con estas cuestiones.

Resumen de los progresos realizados

9. La tabla de situación legislativa que presenta los detalles de los avances legislativos comunicados por cada Parte está disponible en el anexo de este documento. Las principales actualizaciones son las siguientes:

- a) Desde la CoP18, la legislación de otras cuatro Partes se ha incluido en la Categoría 1, junto con la legislación de un territorio dependiente.
- b) Más de 50 Partes y territorios dependientes han proporcionado a la Secretaría una actualización por escrito sobre los avances legislativos desde la CoP18, y la mayoría de ellos han informado de progresos sustantivos en la adopción de medidas legislativas adecuadas para la aplicación de la Convención.
- c) En el momento de redactar este informe, de las 184 Partes de la Convención, 108 (58,7 %) tienen una legislación clasificada en la categoría 1. Aunque los avances y los compromisos han sido significativos para algunas Partes, todavía hay un total de 72 Partes cuya legislación está situada en la Categoría 2 o 3, muchas de las cuales han sido Partes de la Convención durante décadas.
- d) El Líbano y las Maldivas (que anteriormente figuraban en la Tabla 2 "Partes que se han adherido recientemente" del documento "estado de los progresos legislativos para la aplicación de la Convención") se han incluido ahora en la Tabla 1, ya que se adhirieron a la Convención hace ocho años y su legislación se sitúa en la Categoría 3, a la espera de la adopción de legislación para la aplicación de la CITES.

10. La situación legislativa es la siguiente a 31 de diciembre de 2021:

Proyecto de legislación nacional Enero de 2022		
Categoría	Partes	Porcentaje
Cat. 1	108	58,7%
Cat. 2	41	22,3%
Cat. 3	31	16,8%
Partes que se han adherido recientemente	4	2,2%
Total	184	100,0%

Nuevas Partes clasificadas en la Categoría 1

11. Desde la CoP18, la legislación de Jordania, Mauritania, Saint Kitts y Nevis y las Islas Salomón se ha colocado en la Categoría 1, junto con la legislación de un territorio dependiente del Reino Unido, Tristán da Cunha. Esto ha sido posible gracias al continuo compromiso de las Partes con la Secretaría y los socios que han estado proporcionando asesoramiento técnico y organizando talleres para fortalecer la aplicación de la CITES. La Secretaría desea agradecer especialmente a los Estados Unidos de América por su apoyo a Jordania, y al PNUMA por su apoyo a las Islas Salomón en el desarrollo de la legislación nacional.

Progresos logrados por las Partes cuya legislación está clasificada en la Categoría 2 o 3

Partes que requieren la atención prioritaria del Comité Permanente

12. De acuerdo con las Decisiones 17.61 y 17.64, párrafo c), el Comité Permanente, en su 69ª reunión, había identificado un total de veinte Partes que requerían su atención de forma prioritaria sobre la base de una evaluación global de los siguientes elementos:
 - a) las Partes que se adhirieron a la Convención hace más de veinte años;
 - b) las Partes que no hayan manifestado compromiso alguno de adoptar una legislación adecuada para la aplicación de la Convención;
 - c) las Partes que tengan volúmenes relativamente altos de comercio como países de origen, tránsito o destino;
 - d) las Partes que ya han recibido asistencia legislativa; y

e) las Partes que son objeto de procedimientos de cumplimiento en virtud del Artículo XIII.

13. Dado que la legislación de Mauritania ha sido clasificada en la categoría 1, en la actualidad, un total de 19 Partes con legislación en la Categoría 2 o 3 han sido designadas Partes prioritarias por el Comité Permanente: Argelia, Belice, Botswana, Comoras, Djibouti, Ecuador, Guinea, India, Kazajstán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Liberia, Mozambique, Pakistán, Rwanda, Somalia, República Unida de Tanzania y Uzbekistán.
14. En febrero de 2020, la Secretaría envió cartas formales a las Partes prioritarias señalando las Decisiones 18.62 a 18.67. Las siguientes Partes han informado específicamente de avances sustantivos: **Ecuador** indicó que había encargado una consultoría en el contexto del Proyecto BioAmazonia de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para desarrollar el marco normativo para la aplicación de la CITES, basándose en las recomendaciones formuladas por la Secretaría y la asistencia jurídica recibida de la organización no gubernamental Defenders of Wildlife. La Secretaría mantuvo varias reuniones con las autoridades ecuatorianas para debatir el estado de la legislación, las lagunas actuales, especialmente en lo que respecta a las especies marinas, y una serie de proyectos de disposiciones. **Guinea** adoptó un número importante de decisiones y decretos para aplicar la Convención entre enero de 2019 y septiembre de 2020. La Secretaría observó algunas incoherencias y celebró una reunión de consulta con la Autoridad Administrativa para aportar sus comentarios. En el momento de redactar el presente informe, la revisión de estos comentarios por parte de Guinea sigue en curso. **La República Democrática Popular de Laos** presentó un proyecto de decreto a la Secretaría en noviembre de 2021. La Secretaría organizó una reunión en diciembre de 2021 con la Autoridad Administrativa para que formulara sus comentarios. La República Democrática Popular de Laos envió una nueva versión del proyecto de decreto en inglés a la Secretaría incorporando estos comentarios a finales de diciembre de 2021. La Secretaría está analizando este documento. **Liberia** presentó un proyecto de ley a la Secretaría en octubre de 2021. La Secretaría ha formulado comentarios y está a la espera de la versión adoptada para considerar la inclusión de la legislación en la Categoría 1. **Ruanda** indicó que el proyecto de ley ha pasado el nivel del Gabinete y ha sido revisado por la Comisión Parlamentaria. El proyecto de ley está avanzando hacia su aprobación final y publicación. Las actualizaciones del proceso legislativo proporcionadas por **Argelia, Belice, Botswana, Comoras, India, Kenya, Mozambique, Pakistán, República Unida de Tanzania y Uzbekistán** se indican en el anexo de este documento.
15. A pesar de este progreso, ninguna de las Partes mencionadas en el párrafo 14 ha visto su legislación clasificada en la Categoría 1, por lo que siguen estando en la Categoría 2 o 3. En el momento de redactar este documento, no se ha informado de ningún progreso desde la CoP18 por parte de las siguientes Partes que requieren la atención del Comité Permanente de forma prioritaria: Congo, Djibouti, Kazajstán y Somalia. Se observa que las siguientes Partes prioritarias ya son objeto de una recomendación de suspensión del comercio por no haber adoptado las medidas legislativas adecuadas para aplicar la Convención o en virtud de un procedimiento del Artículo XIII: Djibouti, Guinea, República Democrática Popular Lao, Liberia y Somalia.

Otras Partes objeto de una advertencia

16. En la SC69 (Ginebra, noviembre de 2017), el Comité Permanente solicitó a la Secretaría que emitiera una advertencia formal a Mongolia y Túnez solicitándoles que informaran en la SC70, y acordó que, si no se comunicaban mejoras sustantivas, estarían sujetos a una recomendación de suspensión del comercio. Tras la SC69, Mongolia y Túnez recibieron una carta de advertencia formal de la Secretaría. Mongolia presentó tres proyectos de instrumentos jurídicos a principios de 2019 y la Secretaría aportó sus comentarios. Sin embargo, Mongolia no ha informado de ningún progreso en relación con el proceso legislativo desde la CoP18. Túnez ha desarrollado y presentado un proyecto de legislación revisado para su adopción, pero esta legislación aún no ha sido adoptada.
17. En la SC70 (Sochi, octubre de 2018), el Comité Permanente acordó emitir una advertencia formal a las Partes que no habían comunicado progresos legislativos desde la CoP17 solicitándoles que tomaran inmediatamente medidas para cerciorarse de que se realizaran progresos antes de la CoP18 y que informaran de dichos progresos a la Secretaría antes del 1 de febrero de 2019. Por consiguiente, después de la SC70, Macedonia del Norte y Sudán recibieron una carta de advertencia formal de la Secretaría. Macedonia del Norte informó de que se había firmado un proyecto específico a nivel nacional para preparar una nueva ley CITES; sin embargo, la aplicación se ha retrasado debido a la pandemia de COVID-19. Se espera que el proyecto comience a finales de 2021. Sudán presentó un proyecto de ley, pero aún deben abordarse algunas preocupaciones destacadas por la Secretaría.

18. En la SC71 (Ginebra, agosto de 2019), el Comité Permanente solicitó a la Secretaría que enviara una segunda carta de advertencia a esas Partes que aún no habían comunicado ningún progreso legislativo a la Secretaría y acordó recomendar una suspensión del comercio en su 73ª reunión si no se habían realizado progresos legislativos sustantivos en ese momento. Después de la SC71, Dominica, Granada, Libia, Omán y Santo Tomé y Príncipe recibieron una segunda carta de advertencia formal. De estas Partes, sólo Omán ha informado de algún progreso desde la CoP17. Omán ha presentado a la Secretaría un proyecto de legislación de aplicación.

Progreso de otras Partes con legislación en la Categoría 2 o 3

19. La Secretaría se complace en informar al Comité Permanente de varias Partes que han informado de progresos significativos en la aprobación de leyes nacionales que cumplen los requisitos mínimos, tal y como se indica en la Tabla de situación legislativa. La legislación de cuatro Partes que anteriormente estaban en la Categoría 2 se ha colocado en la Categoría 1: Jordania, Mauritania, Saint Kitts y Nevis y las Islas Salomón.
20. Desde la CoP18, más de 50 Partes y territorios dependientes han comunicado avances. Las siguientes Partes han comunicado mejoras sustantivas: **Benín** ha promulgado la legislación de aplicación y está en proceso de elaboración de reglamentos. **Samoa** ha preparado la legislación y la ha presentado para su promulgación. **Tonga** también ha preparado un proyecto de reglamento CITES sobre el que la Secretaría ha formulado sus observaciones. El proyecto de reglamento se ha presentado al Ministerio de Medio Ambiente para que lo apruebe y lo presente a la Oficina del Ministro. El proyecto de legislación para la aplicación de la CITES en la **República Árabe Siria** ha entrado en su fase final, y **Uganda** ha revisado su legislación nacional de aplicación y ha formulado un proyecto de reglamento. **Togo** ha presentado 10 proyectos de decreto a la Secretaría para que haga sus comentarios. **El Reino de los Países Bajos** ha enviado la legislación aplicable para **Aruba, los Países Bajos del Caribe, Curaçao y San Martín**. La Secretaría sigue trabajando en el análisis de estos documentos.
21. El Reino Unido también ha comunicado avances en los territorios: Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y Santa Helena. La legislación de Tristán da Cunha y de la isla de Ascensión se ha situado en la categoría 1.
22. Por otra parte, la Secretaría observa que varias Partes no han comunicado ningún progreso en la adopción de medidas adecuadas para la aplicación efectiva de la Convención desde la CoP18. Esto incluye a Afganistán, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Chad, Eswatini, Ghana, Kirguistán, Malí, Montenegro, Nepal, Palau, Sierra Leona, Sri Lanka, Surinam y Zambia.
23. Cuando una Parte lleva más de ocho años siendo Parte de la Convención y su legislación no cumple los requisitos mínimos, la Parte pasa a la Tabla 1 del documento "estado de los progresos legislativos para la aplicación de la Convención" y su legislación se sitúa en la Categoría 3. Por lo tanto, tanto Líbano como Maldivas han sido trasladados a la Tabla 1 y su legislación ha sido colocada en la Categoría 3.

Asistencia técnica y legislativa específica

24. La Secretaría siguió prestando asistencia técnica y legislativa a las Partes con legislación en la Categoría 2 o 3 mediante asistencia bilateral y a través de talleres y seminarios regionales. La asistencia ha consistido principalmente en comentarios y observaciones sobre proyectos legislativos a fin de asegurar que, una vez aprobados, cumplan los requisitos mínimos de la CITES. También se ha prestado asesoramiento a varias Partes y territorios dependientes sobre la organización de las Autoridades Administrativas y Científicas y sobre los mecanismos para expedir permisos y certificados CITES.

Partes del Caribe

25. El 18 de junio de 2020, en colaboración con las Bahamas como miembro del Comité Permanente, la Secretaría organizó una reunión en línea relacionada con la aplicación de la CITES en el Caribe. Estuvieron representadas las siguientes Partes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití (no Parte de la CITES, invitada como observadora), Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. La reunión brindó la oportunidad de presentar la asistencia técnica y las opciones de formación y capacitación disponibles para apoyar los esfuerzos de las Autoridades Administrativas de la región para aplicar plena y eficazmente la Convención, incluida la asistencia y las herramientas proporcionadas a través del Proyecto de Legislación Nacional, así como las presentaciones sobre los informes anuales y los sistemas de permisos electrónicos. En esta ocasión, varias Partes, entre

ellas Belice y Saint Kitts y Nevis, informaron de importantes avances legislativos. Antigua y Barbuda presentó una legislación actualizada para su consideración por parte de la Secretaría y Surinam informó sobre varios proyectos y progresos realizados en la legislación CITES, así como sobre las dificultades administrativas debidas a la crisis actual.

Partes de Asia Occidental

26. El 21 de julio de 2020, la Secretaría y la Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental organizaron una reunión en línea sobre la legislación nacional para la aplicación efectiva de la Convención para determinadas Partes de la CITES en Asia Occidental. La reunión en línea congregó a representantes de las Autoridades Administrativas de la CITES de las siguientes Partes: Bahrein, Iraq, Jordania, Omán, Kuwait y la República Árabe Siria.
27. Durante la reunión, los participantes ofrecieron una actualización del proceso legislativo en cada país y compartieron su experiencia en el desarrollo de la legislación nacional y en la aplicación de la Convención a nivel nacional. También destacaron algunos de los principales retos a los que se enfrentan en este proceso. La Autoridad Pública de Medio Ambiente (EPA) de Kuwait presentó el proceso legislativo que llevó a la legislación a la Categoría 1 y los esfuerzos actuales para combatir el comercio ilegal. Los debates se centraron en los requisitos mínimos de la CITES para la legislación nacional, los retos y las oportunidades relacionados con la concesión de permisos electrónicos, los dictámenes de extracción no perjudicial y la identificación de especies, y las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad en estos ámbitos. Los participantes también destacaron la importancia de la comunicación y el intercambio de información y expresaron su apoyo a la idea de un intercambio de información más regular entre las Partes de la subregión de Asia Occidental.
28. Tras esta primera reunión, la Secretaría de la CITES y el PNUMA de Asia Occidental acordaron la necesidad de organizar otros talleres en línea sobre sistemas de permisos electrónicos, legislación nacional y dictámenes de extracción no perjudicial en la subregión. El 25 de noviembre de 2021 se celebró un taller en línea sobre la concesión de permisos electrónicos. El taller fue organizado conjuntamente por la Secretaría de la CITES y la Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental y contó con la participación de representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar y Yemen. Los objetivos del taller eran presentar el sistema de permisos electrónicos y las ventajas de su implantación, pero también los retos, los costes de desarrollo, las mejores prácticas y los estudios de caso, así como los errores que hay que evitar durante su despliegue. Varias Partes (Suiza, Bahrein y los Emiratos Árabes Unidos) presentaron el sistema de emisión de permisos electrónicos de la CITES en vigor en el país y ofrecieron comentarios constructivos sobre su aplicación.

América Central y la Republica dominicana

29. Del 12 al 14 de octubre de 2021, la Secretaría de la CITES facilitó un taller en línea para fortalecer la aplicación de la Convención en la región de Centroamérica. El encuentro fue organizado con el apoyo de los representantes regionales de la CITES ante el Comité Permanente y fue auspiciado por el Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI ITAP). Los participantes recibieron una visión general de los procesos de la CITES en una serie de conferencias dirigidas por la Secretaría. En ellas se trataron temas como la legislación nacional para cumplir la Convención, los resultados de las adquisiciones legales, las introducciones procedentes del mar, las exenciones y disposiciones especiales, y la presentación de informes comerciales anuales y de informes sobre el comercio ilegal. Las autoridades de Chile y Perú compartieron sus experiencias en la redacción de la legislación CITES, su proceso para pasar de la Categoría 2 a la Categoría 1 y las nuevas disposiciones requeridas tras la inclusión de la *Cedreia* spp. Ecuador presentó sus avances en la preparación de un nuevo marco normativo para el comercio de las especies incluidas en la CITES.

Ley Modelo

30. Con el fin de ayudar a las Partes en el desarrollo de una legislación eficaz y aplicable, la Secretaría de la CITES -en colaboración con las Partes de la Convención- ha preparado un proyecto revisado de la Ley Modelo en octubre de 2021. La Ley Modelo ofrece ejemplos de disposiciones que las Partes pueden utilizar como inspiración para desarrollar su propia legislación. Desde que se elaboró el anterior proyecto de la Ley Modelo en 2015, se han modificado varias resoluciones. En los últimos años también se ha prestado mayor atención a la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres, entre otras cosas, mediante la adopción

de varias resoluciones importantes por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹. A través de una asociación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en 2018 se elaboró una *Guía para la redacción de leyes destinadas a combatir los delitos contra la vida silvestre*² como complemento de la actual ley modelo. El creciente número de especies acuáticas explotadas y gestionadas comercialmente incluidas en el Apéndice II de la CITES también ha llevado a la elaboración de un Estudio y una Guía en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)³. Esta guía se publicó en 2020 y ofrece varias opciones legislativas para aplicar la CITES a través de la legislación pesquera nacional. La Ley Modelo pretende ofrecer ejemplos de disposiciones que reflejen todos estos avances y está disponible públicamente en el [sitio web de la CITES](#).

Graduate Institute (Suiza)

31. En colaboración con el *Graduate Institute* (Ginebra), la Secretaría de la CITES supervisó un proyecto destinado a identificar buenos ejemplos de legislación incluidos en la Categoría 1 que pudieran ser útiles para las Partes que desarrollan legislación nacional. Basándose en un análisis de catorce Partes de Asia, África y América Latina y el Caribe, el proyecto identificó que las leyes de tres Partes -una de cada región- podrían servir como ejemplos positivos y potencialmente proporcionar orientación a otras Partes de la CITES. Estas Partes habían aplicado ampliamente las recomendaciones de la CoP y habían desarrollado enfoques innovadores para su aplicación. En [el sitio web de TradeLab](#) se puede encontrar más información sobre el proyecto que se completó a principios de 2021.

Universidad Católica Sedes Sapientiae – UCSS (Perú)

32. La escuela de postgrado de la UCSS (Lima, Perú), en colaboración con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA de Perú y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, organizó un Diplomado de Postgrado en Delitos de Tráfico de Vida Silvestre. Los organizadores invitaron a la Secretaría de la CITES a impartir la charla inaugural y parte del módulo 1 del diploma durante el fin de semana del 13 y 14 de noviembre de 2021. La Secretaría preparó un temario para la primera parte de este módulo (12 horas) e impartió seis horas de ponencias a 50 abogados ambientales de Perú el 13 de noviembre, centradas en la legislación CITES con especial énfasis en las sanciones, el papel de las autoridades y las definiciones clave. El 14 de noviembre, las seis horas se dedicaron a la experiencia nacional de Perú, a los estudios de casos y a la reparación del daño a la vida silvestre (valoración, derecho de daños) que es una de las preguntas más frecuentes de los jueces y fiscales. A continuación, se realizaron evaluaciones y revisiones de los trabajos realizados por los alumnos. El servicio prestado por la Secretaría fue remunerado por los organizadores y los fondos serán transferidos directamente a la cuenta bancaria oficial de la Secretaría CITES.

Apoyo de la FAO y la CITES para integrar la CITES en la legislación y la gestión de la pesca

33. Con el fin de apoyar a las autoridades nacionales de varios países insulares del Pacífico en el cumplimiento de sus compromisos en virtud de la Convención, la Secretaría de la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través los Servicios jurídicos para el desarrollo de la Oficina Jurídica, organizaron conjuntamente un taller de formación subregional de tres días, que se celebró en línea del 15 al 17 de noviembre de 2021. Unos 45 participantes de Fiji, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu participaron en la formación. También participaron en el taller representantes de Australia, Nueva Zelanda, los Estados Unidos de América, cuatro organizaciones regionales -la Agencia de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico (FFA), la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) y la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC)- y expertos en pesca de organizaciones de la sociedad civil. Los participantes recibieron una visión general de los principios y requisitos clave de la CITES y su aplicabilidad en el sector pesquero; aclaraciones sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente que figuran en el Apéndice II de la CITES, oportunidades de colaboración entre la CITES y las autoridades pesqueras, correlaciones entre la CITES y la gestión de la pesca; una introducción sobre cómo utilizar el [Estudio Jurídico y la Guía de la FAO-CITES](#); la relevancia de las Medidas del Estado Rector del Puerto y el Sistema de Documentación de Capturas de la FAO; y el

¹ <https://undocs.org/en/A/RES/69/314>, <https://undocs.org/pdf?symbol=en/A/RES/71/326>, <https://undocs.org/pdf?symbol=en/A/RES/73/343>; <https://www.undocs.org/en/A/75/L.116>

² [Guide on drafting legislation to combat wildlife crime](#)

³ [Study and Guide on implementing CITES through national fisheries legislation](#)

intercambio de conocimientos sobre experiencias prácticas de aplicación de la CITES a nivel nacional y regional.

Examen por parte del Comité Permanente de los progresos realizados

34. De acuerdo con la Decisión 18.64, se espera que el Comité Permanente examine los progresos de las Partes en la adopción de legislación para la aplicación efectiva de la Convención. Esto permitirá al Comité Permanente adoptar medidas de cumplimiento apropiadas en relación con las Partes que no han adoptado medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención o no han tomado medidas significativas y sustantivas para hacerlo. De conformidad con la Decisión 18.65, estas medidas de cumplimiento pueden incluir una recomendación de suspender el comercio, especialmente si se tratase de Partes consideradas prioritarias.
35. En el momento de redactar el presente documento, no se ha informado de ningún progreso desde la CoP18 por parte de las siguientes Partes que requieren la atención del Comité Permanente de forma prioritaria: Congo, Djibouti, Kazajistán y Somalia. De acuerdo con las Decisiones 18.64 y 18.65, la Secretaría recomienda que se tomen medidas de cumplimiento con respecto al Congo y Kazajistán, sabiendo que Djibouti y Somalia ya son objeto de una recomendación de suspensión del comercio por no haber adoptado las medidas legislativas adecuadas para aplicar la Convención.
36. Además, dadas las decisiones adoptadas en el SC69 con respecto a Túnez y Mongolia (véase el párrafo 16 anterior), las decisiones adoptadas en el SC70 con respecto a Macedonia del Norte y Sudán (véase el párrafo 17 anterior), y las decisiones adoptadas en el SC71 con respecto a Dominica, Granada, Libia, Omán y Santo Tomé y Príncipe (véase el párrafo 18 anterior), y la falta de progreso posterior, la Secretaría recomienda que se adopten medidas de cumplimiento con respecto a Dominica, Granada, Libia, Mongolia y Santo Tomé y Príncipe.
37. Además, la Secretaría recomienda que se adopten medidas de cumplimiento con respecto a las Partes que no han comunicado ningún progreso a la Secretaría durante más de tres años. En el momento de redactar el presente documento, esto afecta a las siguientes Partes: Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Líbano, Maldivas, Montenegro, Sierra Leona y Zambia.

Recomendaciones

38. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente:
 - a) felicite a Jordania, Mauritania, Saint Kitts y Nevis y las Islas Salomón por los esfuerzos que han llevado a la legislación a ser incluida en la Categoría 1 y a otras Partes que han hecho progresos sustantivos en la adopción de medidas para la aplicación efectiva de la Convención;
 - b) convenga en una recomendación a todas las Partes para que suspendan el comercio con el Congo, Dominica, Granada, Kazajistán, Libia, Mongolia y Santo Tomé y Príncipe. La Secretaría informará a las Partes concernidas de esta medida inmediatamente después de la presente reunión. La recomendación surtirá efecto 60 días después de que se acuerde, a menos que la Parte interesada adopte las medidas apropiadas antes de la expiración de los 60 días o tome medidas significativas y sustantivas para hacerlo. Una vez transcurrido el plazo de 60 días, la Secretaría enviará una Notificación a las Partes para informarles de las recomendaciones de suspensión del comercio con fines comerciales, en efecto a partir de esa fecha; y
 - c) solicite a la Secretaría que emita una advertencia formal a las Partes que no han informado de ningún progreso legislativo durante más de tres años (en el momento de redactar el presente documento, esto incluía a Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, Líbano, Maldivas, Montenegro, Sierra Leona y Zambia), solicitándoles que tomen inmediatamente medidas para garantizar que se realicen progresos antes de la CoP19 y que informen de dichos progresos a la Secretaría antes del 1 de septiembre de 2022.
39. El Comité Permanente tal vez desee reconocer y agradecer el apoyo prestado por las Partes, los asociados para el desarrollo y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir al desarrollo y adopción de medidas nacionales para la aplicación efectiva y el cumplimiento de la Convención.

Estado de los progresos legislativos para la aplicación de la CITES
(actualizado en enero de 2022)

Partes con legislación en la Categoría 1
Las Partes en negrita se han añadido desde la CoP18

Albania	Alemania	Paraguay
Angola	Grecia	Perú
Argentina	Guatemala	Polonia
Australia	Guinea-Bissau	Portugal
Austria	Guyana	Qatar
Bahamas	Honduras	República de Corea
Barbados	Hungría	República de Moldova
Bélgica	Islandia	Rumania
Bolivia (Estado plurinacional de)	Indonesia	Federación de Rusia
Brasil	Irán (República Islámica del)	Saint Kitts y Nevis
Brunei Darussalam	Irlanda	San Marino
Bulgaria	Israel	Arabia Saudita
Camboya	Italia	Senegal
Camerún	Jamaica	Serbia
Canadá	Japón	Singapur
Chile	Jordania	Eslovaquia
China	Kuwait	Eslovenia
Colombia	Letonia	Islas Solomón
Costa Rica	Liechtenstein	Sudáfrica
Croacia	Lituania	España
Cuba	Luxemburgo	Suecia
Chipre	Madagascar	Suiza
República Checa	Malaysia	Tailandia
República Democrática del Congo	Malawi	Turquía
Dinamarca	Malta	Ucrania
República Dominicana	Mauritania	Emiratos Árabes Unidos
Egipto	Mauricio	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	México	Estados Unidos de América
Guinea Ecuatorial	Mónaco	Uruguay
Estonia	Marruecos	Vanuatu
Etiopía	Namibia	Venezuela (República Bolivariana de)
Unión Europea	Países Bajos	Viet Nam
Fiji	Nueva Zelanda	Yemen
Finlandia	Nicaragua	Zimbabwe
Francia	Nigeria	
Georgia	Noruega	
	Panamá	
	Papua Nueva Guinea	

Table 1: Parties, except recently acceded Parties, with legislation in Category 2 or 3⁴
(English only / Únicamente en inglés / Seulement en anglais)

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
1	Afghanistan	28.01.1986	3	Enabling legislation (environmental) enacted; implementing regulations have been prepared and submitted to the Secretariat for analysis (in national language only)	Finalization and submission of draft revised legislation and implementing regulations	CoP18
2	Algeria	21.02.1984	2	Comments provided by the Secretariat on comprehensive revised draft legislation. Two consultation meetings with the different sectors involved in the drafting of the law were held in March and May 2020. Draft submitted to General Secretariat of the Government for consideration.	Adoption and promulgation. Agreement between Algeria and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	July 2020
3	Antigua and Barbuda	06.10.1997	2	Comprehensive enabling legislation adopted in 2019 and submitted to the Secretariat. Legislation placed in Category 2, pending the finalization of the implementing regulations	Finalization and submission of implementing regulations. Agreement between Antigua and Barbuda and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	June 2020
4	Armenia	21.01.2009	3	Some CITES legislation in place and some provisions translated and submitted to the Secretariat. Discussions are ongoing	Agreement between Armenia and the Secretariat on the legislative analysis, including possible Category 1 status.	Jan. 2020
5	Azerbaijan	21.02.1999	2	CITES legislation enacted; English translation provided to the Secretariat. Discussions are ongoing.	Agreement between Azerbaijan and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status.	May 2018
6	Bahrain	17.11.2012	3	Legislation adopted and published in March 2021	Legislation to be translated into a working language of the Convention and to be analysed by the Secretariat. Agreement between Bahrain and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Jan. 2022

⁴

Keys:

Category:

1: legislation that is believed generally to meet all four requirements for effective implementation of CITES

2: legislation that is believed generally to meet one to three of the four requirements for effective implementation of CITES

3: legislation that is believed generally not to meet any of the four requirements for effective implementation of CITES

Bold: Parties requiring attention of the Standing Committee as a priority

Entry into force of the Convention: date on which Party's adherence to the Convention took effect

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
7	Bangladesh	18.02.1982	2	Enabling legislation enacted and submitted to the Secretariat in national language. Implementing regulations are being developed but have not yet been submitted to the Secretariat.	Finalization and submission of implementing regulations. Agreement between Bangladesh and the Secretariat on revised legislative analysis	April 2019
8	Belarus	08.11.1995	2	Enabling and implementing legislation enacted and submitted in national language. Draft of the legislative analysis provided by the Secretariat is under consideration by Belarus.	Agreement between Belarus and the Secretariat on revised legislative analysis	Nov. 2018
9	Belize	21.09.1981	3	Bill introduced to the House of Representatives in September 2020. Due to a change of government, the bill was put on hold. In November 2021, the bill was reintroduced to the Cabinet and is expected to be reintroduced to Parliament in its next session in 2022.	Agreement between Belize and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Jan. 2022
10	Benin	28.05.1984	2	SSFA with the Secretariat completed. Legislation enacted. Implementing regulations are being developed.	Finalization and submission of implementing regulations.	Dec. 2020
11	Bhutan	13.11.2002	3	Comments by the Secretariat provided on draft legislation	Finalization and submission of draft legislation – may occur before the end of 2019	Nov. 2019
12	Bosnia and Herzegovina	21.04.2009	2	Legislation enacted and published. Submitted in English for analysis by the Secretariat. Placed in Cat. 2 as the adopted legislation does not fulfil all four requirements	Identified gaps in national legislation to be addressed by Bosnia and Herzegovina.	Nov. 2018
13	Botswana	12.02.1978	2	CITES legislation for terrestrial wildlife, including plants, enacted; draft amendments to wildlife act, covering fish species under way. Forestry and Range Resources Bill submitted to the Secretariat for review in October 2021. The Secretariat organized a meeting with the authorities to address some concerns in December 2021.	Submission and adoption by Parliament. Agreement by Botswana and the Secretariat on revised legislative analysis	Dec. 2021
14	Burkina Faso	11.01.1990	2	Commitment at ministerial level to prepare draft legislation in the form of a decree; formal request for assistance	Preparation of draft legislation	August 2020

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
15	Burundi	06.11.1988	2	CITES enabling legislation enacted in 2011 and submitted to the Secretariat in 2016. Certain gaps identified by the Secretariat need to be addressed. A consultant was hired in Burundi to work on the legislation. New draft legislation prepared and comments provided by the Secretariat in November 2021	Finalization and submission of draft legislation.	Nov. 2021
16	Cabo Verde	08.11.2005	3	Strong commitment to prepare legislation. Legislative plan in place but progress is slow	Preparation of draft legislation; drafting assistance needed	CoP18
17	Central African Republic	25.11.1980	3	Draft legislation prepared and comments provided by the Secretariat.	Finalization and submission of draft legislation	Dec. 2019
18	Chad	03.05.1989	2	Draft amendment law and specific CITES regulation to be prepared.	Finalization and submission of draft legislation; drafting assistance possibly needed	CoP18
19	Comoros	21.02.1995	3	SSFA with the Secretariat completed. Observations on draft legislation provided by the Secretariat. Delays in the validation of the draft due to the COVID-19 pandemic.	Finalization and submission of the legislation	Jan 2021
20	Congo	01.05.1983	2	Identified as priority Party at SC69. Observations on draft legislation provided by the Secretariat in early 2019.	Finalization and submission of draft legislation	Jan. 2019
21	Côte d'Ivoire	19.02.1995	3	SSFA with the CITES Secretariat completed. Comments by the Secretariat provided on revised draft law and implementing regulations. Draft legislation submitted to the Secretary general of the Government.	Finalization and submission of draft legislation	Dec. 2021
22	Djibouti	07.05.1992	3	Subject to a recommendation to suspend trade since 30 April 2004. Letter sent by the Secretariat to the Minister in March 2019. No response and no progress.	Preparation of draft legislation. Assistance needed	Feb. 2017
23	Dominica	02.11.1995	3	Draft legislation prepared; existing and draft legislation reviewed by Dominica and the Secretariat; formal request for assistance. Second formal warning issued at SC71.	Finalization and submission of draft legislation; drafting assistance needed	CoP17
24	Ecuador	01.07.1975	2	Identified as priority Party by SC67. Legislation enacted but gaps have been identified by the Secretariat and need to be addressed	Finalization of implementing legislation. Agreement between Ecuador and the Secretariat on revised legislative analysis	Nov. 2019

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
25	Eritrea	22.01.1995	2	SSFA with UNEP completed. Draft legislation prepared with comments by the Secretariat and translated into local languages and submitted to Ministry for approval.	Finalization and submission of draft legislation; agreement between Eritrea and the Secretariat on revised legislative analysis	Dec. 2021
26	Eswatini	27.05.1997	3	Comprehensive draft and revised draft legislation finalized and submitted.	Adoption and enactment of legislation.	May 2019
27	Gabon	14.05.1989	2	Commitment to draft legislation; comments provided by the Secretariat on draft legislation in January 2017. Revised draft submitted to the Secretariat in July 2018. Observations on revised draft prepared by the Secretariat in 2019.	Finalization and submission of revised legislation.	Sep. 2019
28	The Gambia	24.11.1977	2	SSFA with UNEP completed. Draft Bill finalized and validated by all CITES stakeholders	Cabinet approval and submission of legislation	January 2020
29	Ghana	12.02.1976	3	Bill has been through second reading in Parliament.	Enactment, and submission to the Secretariat for analysis. Agreement between Ghana and the Secretariat on revised legislative analysis, including the need for implementing legislation	CoP18
30	Grenada	28.11.1999	3	Draft legislation prepared; existing and draft legislation reviewed by Grenada and the Secretariat; formal request for assistance. Second formal warning at SC71 but no response.	Finalization and submission of draft legislation; drafting assistance needed	CoP17
31	Guinea	20.12.1981	2	Subject to a recommendation to suspend trade since 2013. Several decrees adopted in 2019 and 2020. Observations by the Secretariat provided in July 2020.	Finalization and submission of further implementing legislation; agreement between Guinea and the Secretariat on revised analysis	Oct. 2020
32	India	18.10.1976	2	Identified as priority Party by SC69. Revised draft legislation in preparation but delayed due to the COVID-19 pandemic.	Finalization and submission of draft legislation.	Dec. 2021
33	Kazakhstan	19.04.2000	2	Enabling and implementing legislation enacted and submitted in English to the Secretariat in July 2016. Kazakhstan is preparing revised legislation to address gaps identified by the Secretariat.	Revisions of existing legislation. Agreement between Kazakhstan and the Secretariat on revised legislative analysis	Jan. 2019

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
34	Kenya	13.03.1979	2	Wildlife legislation enacted, but amendments underway to address concerns raised by the Secretariat.	Gazetting and submission of revised implementing regulations. Agreement between Kenya and the Secretariat on revised legislative analysis, including Category 1 status	Jan. 2020
35	Kyrgyzstan	02.09.2007	2	CITES legislation enacted and submitted to the Secretariat for analysis. Kyrgyzstan revising legislation to address identified gaps.	Finalization and submission of revised legislation. Agreement between Kyrgyzstan and the Secretariat on revised legislative analysis	July 2018
36	Lao People's Democratic Republic	30.05.2004	3	Some legislation in place but significant gaps. Comprehensive legislative analysis completed. Identified as priority Party by SC69. Assistance available. Comments on draft decree provided by the Secretariat. Draft decree finalized and submitted to the Secretariat for comments.	Finalization of CITES implementing legislation and amend provisions of existing national laws	Dec. 2021
37	Lebanon	26.05.2013	3	Consultations between Lebanon and the Secretariat are in their early stages; technical mission of the Secretariat under consideration	Review by Lebanon and the Secretariat of existing CITES-related legislation and agreement on legislative analysis	CoP17
38	Lesotho	30.12.2003	3	Enabling legislation (environmental) enacted. Comments provided by the Secretariat on revised draft implementing legislation. SSFA with UNEP completed.	Finalization and submission of draft legislation.	Sep. 2019
39	Liberia	09.06.1981	3	Subject to a recommendation to suspend commercial trade since SC66. New wildlife legislation enacted by Parliament and submitted to the Secretariat. A revised draft amendment to the National Wildlife Conservation and Protected Area Management Law has been prepared and submitted to the Secretariat. Comments on the revised draft provided by the Secretariat in October 2021	Submission and adoption of the amendment. Agreement between Liberia and the Secretariat on revised legislative analysis including possible Category 1 status	Oct. 2021
40	Libya	28.04.2003	3	Draft legislation prepared but no translation into a working language provided to Secretariat. Second formal warning at SC71.	Upon receipt of English translation, Libya and the Secretariat should review draft and agree on any revisions needed to finalize it for submission	CoP17

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
41	Maldives	12.03.2013	3	SSFA with the Secretariat completed. Draft legislation prepared and ready to be submitted for enactment, once review by the Attorney General is completed	Enactment and agreement between Maldives and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Sep. 2017
42	Mali	16.10.1994	2	Legislation provided to the Secretariat for analysis. Draft analysis indicates some gaps in legislation to be addressed.	Agreement between Mali and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	CoP18
43	Mongolia	04.04.1996	2	Formal warning sent after SC69. Comments provided by the Secretariat on draft revision of legislation in August 2019	Finalization of draft and submission for enactment. Adoption and submission to the Secretariat.	CoP18
44	Montenegro	03.06.2006	2	CITES enabling legislation enacted in 2016. Revised implementing legislation.	Agreement between Montenegro and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	July 2018
45	Mozambique	23.06.1981	2	CITES-specific legislation enacted. A comprehensive implementing regulation has been adopted as well and submitted to the Secretariat.	Regulations to be translated in a working language of the Convention. Agreement between Mozambique and the Secretariat on revised legislative analysis	Dec. 2019
46	Myanmar	11.09.1997	2	Revised CITES legislation enacted in May 2018. Implementing rules and regulations have been submitted for adoption by the Government.	Finalization, adoption and submission of implementing rules; agreement between Myanmar and the Secretariat on revised legislative analysis	July 2020
47	Nepal	16.09.1975	2	Legislation enacted in April 2017 and in force; recently submitted to the Secretariat for analysis. Implementing rules are being developed.	Development of implementing rules; agreement between Nepal and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Cat. 1 status	March 2019
48	Niger	07.12.1975	3	Comprehensive legislation adopted by Parliament.	Promulgation and submission to the Secretariat for revised legislative analysis, including possible Category 1 status.	Apr. 2021
49	North Macedonia	02.10.2000	2	CITES legislation enacted and submitted in English to the Secretariat who provided its observations in August 2016. Support available. Formal warning after SC70	Agreement between North Macedonia and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	July2021

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
50	Oman	17.06.2008	3	Second formal warning at SC71. Draft legislation received in February 2020. Observation provided by the Secretariat in March 2020. Participated in online meeting in July 2020. Draft legislation submitted to the Secretariat.	Comments to be provided by the Secretariat. Finalization and submission of draft legislation	Dec. 2021
51	Pakistan	19.07.1976	2	CITES law enacted at federal level; Secretariat's preliminary analysis of the legislation shared with Pakistan. Updates on the designation of the Management and Scientific Authorities sent to the Secretariat in July 2020.	Agreement between Pakistan and the Secretariat on revised legislative analysis	July 2020
52	Palau	15.07.2004	3	Secretariat provided comments on comprehensive draft legislation in December 2014	Enactment and agreement between Palau and the Secretariat on revised legislative analysis	April 2019
53	Philippines	16.11.1981	2	CITES enabling and implementing legislation enacted. Observations on the draft legislation provided in February 2020. New timetable of activities to finalize the Fisheries Administrative Order (FAO) on Introduction submitted	Agreement between the Philippines and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	July 2020
54	Rwanda	18.01.1981	3	Final draft law and implementing regulations have been approved by the Cabinet of Ministers for approval and have been reviewed by the parliamentary Commission. The Law governing biological diversity has been approved and published in November 2021	Comments to be provided by the Secretariat. Agreement between Rwanda and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Jan. 2022
55	Saint Lucia	15.03.1983	2	Comments by the Secretariat provided on draft legislation	Finalization and submission of draft implementing legislation.	Oct. 2019
56	Saint Vincent and the Grenadines	28.02.1989	2	CITES legislation enacted and submitted to the Secretariat for analysis. Observations provided by the Secretariat	Agreement between Saint Vincent and the Grenadines and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Feb. 2020
57	Samoa	07.02.2005	3	Draft legislation prepared but needed revision; assistance provided by New Zealand. Revised draft legislation prepared and submitted for enactment	Submission of legislation	Oct. 2021

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
58	Sao Tome and Principe	07.11.2001	3	Commitment to prepare draft legislation; no recent information on status. Second formal warning at SC71	Preparation of draft legislation; drafting assistance needed	CoP17
59	Seychelles	09.05.1977	2	Draft enabling legislation adopted. Implementing legislation under preparation.	Finalization of implementing regulations.	Nov. 2021
60	Sierra Leone	26.01.1995	3	Wildlife Policy and Forest Policy adopted; amendments to related laws and regulations underway. Expected to be adopted by end of 2017.	Finalization and submission of draft legislation	Feb. 2017
61	Somalia	02.03.1986	3	Subject to a recommendation to suspend trade since 30 April 2004. Observations provided on revised draft in November 2019	Finalization and submission of draft legislation	CoP18
62	Sri Lanka	02.08.1979	3	Draft and comprehensive revised draft legislation prepared and submitted for enactment. Implementing regulation under way	Finalization of implementing regulations and agreement between Sri Lanka and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	April 2019
63	Sudan	24.01.1983	2	Draft revised legislation submitted to parliament several years ago. Sudan has submitted draft legislation, but some concerns highlighted by the Secretariat still need to be addressed. Formal warning at SC70.	Review by Sudan and the Secretariat and possible revision/updating of revised legislation to facilitate its enactment	Jan. 2020
64	Suriname	15.02.1981	2	CITES legislation enacted and submitted to the Secretariat for analysis – discussions on how to address remaining gaps are ongoing	Revised legislation to be developed to address identified gaps.	CoP18
65	Syrian Arab Republic	29.07.2003	3	Draft legislation prepared and submitted to the Ministry of Justice. Formal request for assistance. Participated in online meeting in July 2020	Review/revision of draft legislation by the Syrian Arab Republic and the Secretariat; finalization and submission of draft legislation	Dec. 2021
66	Togo	21.01.1979	2	SSFA in place with the CITES Secretariat. Observations on draft bill provided by the Secretariat. Draft legislation submitted to the Secretariat.	Comments to be provided by the Secretariat. Finalization and submission of draft legislation	September 2021
67	Trinidad and Tobago	18.04.1984	2	Comprehensive draft legislation prepared and reviewed by the Secretariat; commitment at Ministerial level to complete the legislative process; formal request for assistance	Finalization and submission of draft legislation	Aug. 2021

	Party	Entry into force of the Convention	Cat.	Progress summary	Next steps	Last update
68	Tunisia	01.07.1975	2	Comprehensive draft and revised draft legislation prepared; text reviewed by Tunisia and the Secretariat; draft submitted to the Assembly of people's representatives for consideration. Formal warning after SC69.	Adoption	Dec. 2021
69	Uganda	16.10.1991	3	Enabling legislation adopted by the Parliament in late 2019. Implementing regulations drafted and observations provided by the Secretariat. Revised draft of regulations submitted to the Secretariat.	Comments to be provided by the Secretariat. Finalization of implementing regulations, followed by agreement between Uganda and the Secretariat on revised legislative analysis	Dec. 2021
70	United Republic of Tanzania	27.02.1980	2	Implementing regulation for the United Republic of Tanzania in place. Regulations for Zanzibar have also been adopted.	Official designation of the Scientific Authority and Official publication of the appendices to be sent to the Secretariat. Agreement between the United Republic of Tanzania and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status.	Apr. 2021
71	Uzbekistan	08.10.1997	2	Identified as priority Party by SC69. Draft revised legislation prepared and additional observations by the Secretariat provided in July 2018. Meeting organized with the new CITES Focal Point in August 2021 to address some gaps in the draft legislation.	Finalization and submission of revised legislation	Oct. 2021
72	Zambia	22.02.1981	2	CITES legislation enacted; observations on draft implementing rules provided by the Secretariat in January 2018	Finalization and submission of draft supplemental legislation	January 2018

Table 2: Recently acceded Parties⁵
(English only / Únicamente en inglés / Seulement en anglais)

	Party	Entry into force	Cat.	Progress summary	Next steps/needs	Last update
1	Andorra	4 January 2022	P			
2	Iraq	06.05.2014	P	National committee for the preparation of national CITES legislation has been established. Observations on draft legislation provided by the Secretariat. Participated in online meeting in July 2020	Finalization and submission of draft legislation	March 2021
3	Tajikistan	30.03.2016	P	Consultations between Tajikistan and the Secretariat are in early stages. Formal request for assistance.	Review of existing CITES-related legislation and preparation of draft to fill possible gaps	May 2018
4	Tonga	20.10.2016	P	Draft CITES-related legislation (regulations) prepared with input from the Secretariat. Assistance provided by New Zealand	Finalization of regulations. Adoption, gazetting and submission to the CITES Secretariat for analysis.	July 2021

⁵ P: Parties acceding less than eight years ago - pending submission of legislation to the Secretariat

Table 3: Dependent territories⁶
(English only / Únicamente en inglés / Seulement en anglais)

Dependent territory	Cat.	Dep.	Progress summary	Next steps/needs	Last update
American Samoa	1	US			CoP17
Anguilla	1	GB			CoP17
Aruba	2	NL	CITES legislation enacted. Documents in English submitted to the Secretariat for review.	Comments to be provided by the Secretariat. Agreement between the Netherlands and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Dec. 2021
Bailiwick of Guernsey	1	GB			April 2019
Bailiwick of Jersey	1	GB			CoP17
Bermuda	2	GB	Draft bill is near completion	Finalization, submission and enactment of amended legislation. Agreement on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Dec. 2021
British Indian Ocean Territory	1	GB			CoP17
British Virgin Islands	2	GB	Final draft legislation has been prepared and is passing through the legislature	Adoption and entry into force of legislation. Agreement between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Secretariat on revised legislative analysis, including likely Category 1 status	Dec. 2021
Caribbean Netherlands	2	NL	CITES legislation enacted. Documents in English submitted to the Secretariat for review.	Comments to be provided by the Secretariat. Agreement between the Netherlands and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Dec. 2021
Cayman Islands (CIG)	1	GB			March 2017
Curacao	2	NL	CITES legislation enacted. Documents in English submitted to the Secretariat for review.	Comments to be provided by the Secretariat. Agreement between the Netherlands and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Dec. 2021
French Guiana	1	FR			CoP17
French Polynesia	1	FR			July 2019
Gibraltar	1	GB			CoP17
Greenland	2	DK	Comprehensive CITES legislation enacted; review by Greenland and Secretariat identified important gaps; comments by the Secretariat provided on draft revised legislation	Agreement by Greenland and the Secretariat on revised legislative analysis, including Category 1 status	March 2020
Guadeloupe	1	FR			CoP17
Guam	1	US			CoP17
Hong Kong SAR	1	CN			CoP17
Isle of Man	1	GB			CoP17

⁶ Dep.: two-letter ISO code of the State of which the territory is a dependency

Macao SAR	2	CN	Comprehensive legislation and implementing regulation adopted and entered into force. Recently submitted to the Secretariat	Agreement between Macao SAR and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Oct. 2017
Martinique	1	FR			CoP17
Montserrat	2	GB	Amended Trade in Endangered Species Act passed but not yet commenced.	Formal approval of the designation of MA and SA and update of the schedule of species. Commencement of legislation and agreement on revised legislative analysis, including Category 1 status	Dec. 2021
New Caledonia	1	FR			July 2019
Northern Mariana Islands	1	US			CoP17
Pitcairn Islands	1	GB			CoP17
Puerto Rico	1	US			CoP17
Réunion	1	FR			CoP17
Saint Helena, Ascension Island and Tristan da Cunha	2	GB	St Helena's Ordinance entered into force in February 2016 and achieved Category 1 status, subject to MA and SA designation. MA appointed in 2017. SA designation is in progress. Legislation of Tristan da Cunha and Legislation of Ascension Island have been placed in Category 1.	For St Helena, establishment of the Scientific Authority under the provisions of the Ordinance. Agreement that the legislation can be placed in Category 1 as soon as the SA is operational.	Dec. 2021
Saint Pierre and Miquelon	1	FR			CoP17
Sint Maarten	2	NL	CITES legislation enacted. Division of tasks/separation of duties between the CITES MA and CITES SA arranged in 2020. Documents in English submitted to the Secretariat for review.	Comments to be provided by the Secretariat. Agreement between the Netherlands and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	Dec. 2021
Virgin Islands of the United States	1	US			CoP17
Wallis and Futuna Islands	2	FR	CITES legislation enacted	Agreement between France and the Secretariat on revised legislative analysis, including possible Category 1 status	July 2019